



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes e
Informes en Derecho
E.110251(699)2022

625

ORDINARIO N°: _____ /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Remuneraciones, descuentos.

RESUMEN:

Atiende presentación que indica acerca de la procedencia de descuentos de remuneraciones por licencias médicas rechazadas.

ANTECEDENTES:

- 1)Instrucciones de 10.04.2023, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2}Correos electrónicos de 20.03.2023, 13.12.2022 y 15.11.2022, del Departamento Jurídico.
- 3)Correo electrónico de 25.05.2022, recibido el 07.06.2022, de Sra. [REDACTED]

SANTIAGO,

DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S) 25 ABR 2023
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A: [REDACTED]
[REDACTED]

Mediante correo electrónico del antecedente 3), solicita un pronunciamiento jurídico de esta Dirección tendiente a precisar si el empleador debe descontar de las remuneraciones del trabajador el monto correspondiente a licencias médicas rechazadas por la Superintendencia de Seguridad Social,

Al respecto cumple con informar a Ud., en primer término, que esta Dirección carece de competencia para emitir pronunciamientos jurídicos de carácter genérico.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, mediante documentos de antecedente 2) se le solicitó aclarar y complementar su solicitud, lo que hasta la fecha no ocurrió.

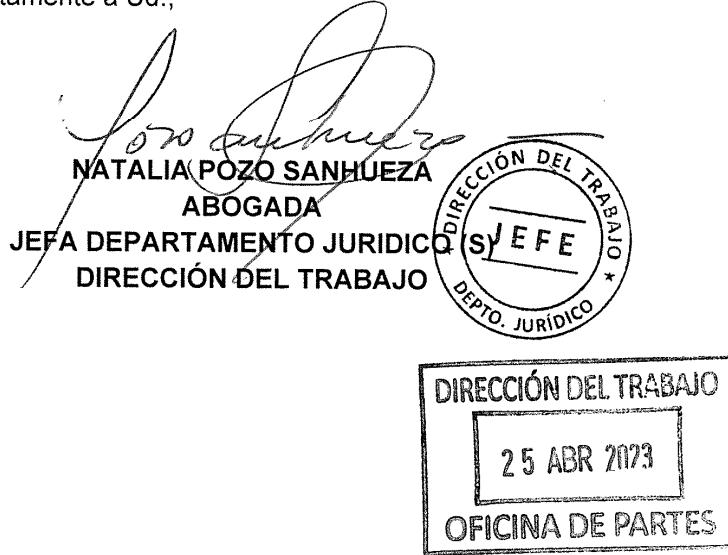
Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar, que la doctrina institucional vigente, que se pronuncia sobre la materia por la que consulta, se encuentra contenida, entre otros, en el ORD. N°1173 de 11.03.2015.

Puede acceder a la jurisprudencia institucional citada, en la página web de este Servicio, en el siguiente link:

<https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-105320.html>

Es todo cuanto puedo informar al tenor de lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,




JPP/MOP
Distribución
-Jurídico -Partes -Control